



CONGELA PLAZO ESTUDIO, ANALISIS CALIDAD DEL AGUA SUBTERRANEA, CUENCA SECTOR CEMENTERIO CHILLAN VIEJO

DECRETO N° 2264

CHILLAN VIEJO,

0.1 SEP 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653, del Ministerio Secretaria
General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

 - La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.

- Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. :

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio N° 2141 del 17.08.2020, que aprueba informe de evaluación y adjudica licitación Publica N° 34, ID: 3671-34-L120 denominada Estudio Análisis del Agua Subterránea, cuenca sector Cementerio Chillan Viejo.

b) Carta de fecha 28 de agosto del Sr. Jorge Ramirez quien solicita congelar plazo de entrega del estudio, debido a que el municipio aun no define el punto de extracción de la muestra de agua.

c) Informe Técnico de la inspección del contrato de fecha 31 de agosto de 2020, donde acoge la solicitud de congelar el plazo de entrega del estudio, a partir del 28 de Agosto de 2020; hasta que el Municipio determine el punto de extracción de la muestra.

d) La necesidad de congelar el plazo de entrega del Estudio Análisis del Agua Subterránea, cuenca sector Cementerio Chillan Viejo, hasta que el Municipio determine el punto de extracción de la muestra.

DECRETO:

1.- CONGELESE el plazo de entrega del Estudio Análisis del Agua Subterránea, cuenca sector Cementerio Chillan Viejo, a partir del 28 de Agosto de 2020, hasta que el Municipio determine el punto de extracción de la muestra.

2.-NOTIFÍQUESE al contratista via mail, del presente decreto;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO/HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FALMHH / ORS / DOM /MOG /mog.

DISTRIBUCIÓN Contratista, Alcaldia, Secretaria Municipal, Planificación.

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

1 SEP 2020